

SESIÓN EXTRAORDINARIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

Se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:

1º.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS 2022 Y BASES DE EJECUCIÓN

Se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el año 2022 y sus Bases de Ejecución y exponer el expediente de Presupuestos en la Secretaría por periodo de quince días hábiles previo anuncio de dicha exposición en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se formularan alegaciones, elevar este acuerdo a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

2.- APROBACIÓN INICIAL PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2022

Se aprueba inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2022 y exponer el expediente de Presupuestos en la Secretaría por periodo de quince días hábiles previo anuncio de dicha exposición en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se formularan alegaciones, elevar este acuerdo a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

3.- APROBACIÓN TIPOS IMPOSITIVOS AÑO 2022

Se aprueba establecer los siguientes tipos de gravamen, índices y porcentajes para el año 2022:

IMPUESTOS

Contribución Territorial: Tipo 0,115 por ciento.

Impuesto sobre actividades económicas: índice 1,4

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: Tipo 5 por ciento sobre el presupuesto de ejecución material.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: Los coeficientes recogidos en el art. 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

TASAS

Las tasas y precios públicos vigentes se mantienen

5.- ENCARGO A GESERLOCAL COMO ENTE INSTRUMENTAL

Se aprueba declarar a Geserlocal, S.L como ente instrumental del Ayuntamiento de Galar a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley Foral. El ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.

6.- SOLICITUD DEL CONCEJO DE ESQUIROZ DE CAMBIO EN OBRAS CONVENIO

Se aprueba atender la solicitud formulada por el Concejo de Esquiroz, eliminando la obra de Renovación de pequeñas pavimentaciones, por la obra de “Actuaciones varias en el paseo fluvial de Esquiroz”. La subvención máxima para esta obra será la que existía reconocida para la partida “Renovación de pequeñas pavimentaciones”, con un máximo de 12.800€, que podrá incrementarse en el 10% conforme al Convenio.

A la vista de la ejecución de la inversión de “Actuaciones varias en el paseo fluvial de Esquiroz”, se acuerda otorgar una subvención por importe de 14.080,00€, que se corresponde con la subvención reconocida en el Plan de obras incrementada en el 10%.